

RESOLUCION N° 131/2023

Paraná, 28 de septiembre de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento surge del S.G.P., la **Agente NAIKE AGOSTINA CAMILA ONEGLIA, D.N.I. 35.448.498**, actual Oficial Principal Suplente de la Ufi Concordia, ha solicitado **una prórroga de la licencia por enfermedad** -largo tratamiento-, y conforme informa la medica tratante, la Dra. Maria Yoana Vanni sugiere por el término de 90 días, siendo la misma a partir del 2 de septiembre de 2023 y, hasta el 30 de noviembre inclusive, habiéndose autorizada por la junta de medica mediante nota de fecha 27/09/2023 de las Dras. Hoet, Mariano y Schaumburg, y concedida la misma a través del Sistema de Licencias mencionado.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de la Agente designada en la Resolución N° 070/2023 de fecha 06 de junio de 2023.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

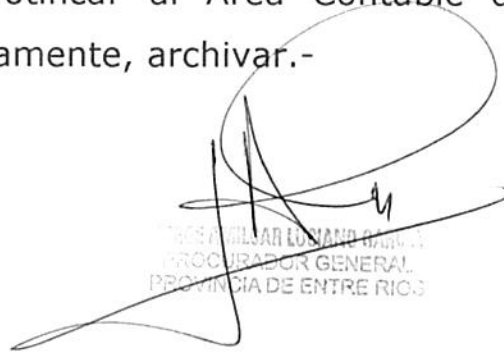
1°). DISPONER LA CONTINUIDAD de la

Sra. CRISTELA MORALES, D.N.I 33.510.342, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UNIDAD FISCAL DE CONCORDIA, retroactivamente al 02/09/2023 y hasta 30 de noviembre inclusive.-

2º). NOTIFICAR a las agentes mencionadas.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



CECILIA MILÁN LUCIANO
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS